

## **Situación ante el Covid-19 24 de mayo de 2020**

### **PRÓRROGA DEL ESTADO DE ALARMA HASTA LAS 00:00 HORAS DEL 7 DE JUNIO DE 2020**

El BOE N° 145 del sábado 23 de mayo de 2020 publica el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se decreta la prórroga del estado de alarma, desde las 00:00 horas del 24 de mayo hasta las 00:00 horas del 7 de junio de 2020. Este Real Decreto lleva aparejadas algunas medidas adicionales importantes, tales como la reanudación del cómputo de los plazos administrativos que hayan sido suspendidos a partir del próximo 1 de junio; y el levantamiento de la suspensión de los plazos procesales y de los plazos de prescripción y caducidad para el ejercicio de acciones y derechos a partir del próximo 4 de junio de 2020.

[Acceso a la Circular informativa de SEA](#)

[Acceso al texto íntegro del Real Decreto 537/2020](#)

### **DECRETO 12/2020, DE 24 DE MAYO, DEL LEHENDAKARI: NORMAS DE APLICACIÓN DE FASE 2 EN LA C.A. DE EUSKADI**

El Boletín Oficial del País Vasco N° 99 de hoy, domingo 24 de mayo, publica el Decreto 12/2020 del Lehendakari, por el que se establecen para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi, normas para la aplicación de la Fase 2 del proceso de transición, acordadas con el Gobierno español. Les resumimos tales medidas por medio de la correspondiente Circular informativa.

[Acceso a la Circular informativa de SEA](#)

[Acceso al texto íntegro del Decreto 12/2020 del Lehendakari, de 24 de mayo](#)

## **FASE 2 DE DESESCALADA: CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LA CAPV DESDE EL LUNES 25 DE MAYO**

El BOE N° 147 del domingo 24 de mayo de 2020 ha publicado la Orden 442/2020 del Ministro de Sanidad, por la que determinadas Comunidades Autónomas, entre ellas la del País Vasco, acceden a la Fase 2 de desescalada, con efectos desde las 00:00 horas del día 25 de mayo de 2020. Les resumimos las condiciones de desarrollo de actividad de los establecimientos y locales comerciales minoristas, al iniciarse la mencionada Fase 2 (que son las contenidas en la Orden 414/2020 de 16 de mayo, de aplicación desde el 18 de mayo pasado en las islas de El Hierro, La Gomera, La Graciosa y Formentera), sin perjuicio de las especialidades o modificaciones que al respecto pueda establecer el Gobierno Vasco.

[Acceso a la Circular informativa de SEA](#)

[Acceso a la Orden Ministerial 442/2020 \(ampliación a la CAPV de condiciones de la Orden 414/2020\)](#)

[Acceso al texto íntegro de la Orden Ministerial 414/2020, de aplicación en la CAPV desde las 00:00 horas del 25 de mayo](#)

## **FASE 2 DE DESESCALADA: CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN EN LA CAPV DESDE EL LUNES 25 DE MAYO**

El BOE N° 147 del domingo 24 de mayo de 2020 ha publicado la Orden 442/2020 del Ministro de Sanidad, por la que determinadas Comunidades Autónomas, entre ellas la del País Vasco, acceden a la Fase 2 de desescalada, con efectos desde las 00:00 horas del día 25 de mayo de 2020. Por medio de la presente Circular les resumimos las condiciones de desarrollo de actividad de los establecimientos de Hostelería y Restauración al iniciarse la mencionada Fase 2, sin perjuicio de las especialidades o modificaciones que al respecto pueda establecer el Gobierno Vasco (tales condiciones son las contenidas en la Orden Ministerial 414/2020 de 16 de mayo, de aplicación desde el pasado 18 de mayo en las islas de El Hierro, La Gomera, La Graciosa y Formentera

[Acceso a la Circular informativa de SEA](#)

[Acceso a la Orden Ministerial 442/2020 \(ampliación a la CAPV de condiciones de la Orden 414/2020\)](#)

[Acceso al texto íntegro de la Orden Ministerial 414/2020, de aplicación en la CAPV desde las 00:00 horas del 25 de mayo](#)

## **FASE 2 DE DESESCALADA: CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE HOTELES Y ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS EN LA CAPV DESDE EL LUNES 25 DE MAYO**

El BOE N° 147 del domingo 24 de mayo de 2020 ha publicado la Orden 442/2020 del Ministro de Sanidad, por la que determinadas Comunidades Autónomas, entre ellas la del País Vasco, acceden a la Fase 2 de desescalada, con efectos desde

las 00:00 horas del día 25 de mayo de 2020. Por medio de la presente Circular les resumimos las condiciones de desarrollo de actividad de los Hoteles y Establecimientos Turísticos al iniciarse la mencionada Fase 2, sin perjuicio de las especialidades o modificaciones que al respecto pueda establecer el Gobierno Vasco (tales condiciones son las contenidas en la Orden Ministerial 414/2020 de 16 de mayo, de aplicación desde el pasado 18 de mayo en las islas de El Hierro, La Gomera, La Graciosa y Formentera):

[Acceso a la Circular informativa de SEA](#)

[Acceso a la Orden Ministerial 442/2020 \(ampliación a la CAPV de condiciones de la Orden 414/2020\)](#)

[Acceso al texto íntegro de la Orden Ministerial 414/2020, de aplicación en la CAPV desde las 00:00 horas del 25 de mayo](#)

## **ORDEN SND 440/2020: LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRAS DE INTERVENCIÓN EN EDIFICIOS YA EXISTENTES DESDE EL LUNES 25 DE MAYO**

El BOE Nº 146 del sábado 23 de mayo de 2020 publica la Orden SND 440/2020, por la que se modifican diversas órdenes para una mejor gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en aplicación del Plan para la transición hacia una nueva normalidad. Entre tales modificaciones, cabe destacar que se levanta, desde el 25 de mayo de 2020, la suspensión de las actividades relacionadas con obras de intervención en edificios existentes establecida por la Orden SND/340/2020, de 12 de abril.

[Acceso a la Circular informativa de SEA](#)

[Acceso a la Orden SND 440/2020 de 23 de mayo \(ver artículo 3.8\)](#)

## **ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A COVID-19**

Les comunicamos que se ha publicado una nueva versión del documento “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al coronavirus (SARS-COV-2)”, elaborada por el Ministerio de Sanidad, actualizada a fecha de 22 de mayo.

[Acceso al documento actualizado “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al coronavirus \(SARS-COV-2\)”](#)



## **GUÍA DEL MINISTERIO DE SANIDAD**

[Acceso a la Guía del Ministerio de Sanidad](#)